

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE TITULARES DE LAS CARTERAS DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS, SOBRE
TRABAJADORES MIGRANTES**

En el municipio de Esquipulas del Departamento de Chiquimula, el catorce de agosto del año dos mil catorce, encontrándose reunidos la señora **MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE EL SALVADOR, LICENCIADA SANDRA EDIBEL GUEVARA, SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE HONDURAS, INGENIERO CARLOS ALBERTO MADERO Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CONTRERAS SOLÓRZANO**, y derivado de la importancia que ha tomado el tema sobre **TRABAJADORES MIGRANTES** entre los tres países y preocupados sobre la necesidad de tomar acciones inmediatas y establecer estrategias que contribuyan a contrarrestar esta problemática social en el marco internacional, con el objeto de proteger a las trabajadoras y trabajadores migrantes.

Considerando, que el abordaje de la presente temática para su mejor implementación deberá realizarse en dos momentos:

1. Dirigido a la prevención de la migración laboral.
2. Enfocado a las trabajadoras y trabajadores que ya han decidido migrar.

En virtud de lo anterior, **TITULARES DE LAS CARTERAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS,**

ACUERDAN:

Iniciar la construcción de un gran acuerdo trinacional orientado a dar atención integral en materia de empleo, previsión social, protección laboral y seguridad social, para todos los habitantes de sus países, haciendo especial énfasis en la población cuya vulnerabilidad la hace propensa a buscar oportunidades de ingresos económicos en otros países y para que esto se haga efectivo se estableció una agenda de trabajo estratégica de conformidad con lo siguiente:

- a. Establecer un observatorio interinstitucional para el conocimiento del fenómeno del trabajador migrante y fortalecer los Observatorios de Mercado Laboral propios de cada Ministerio.
- b. El fortalecimiento del servicio público de empleo, con énfasis en los municipios donde exista mayor cantidad de trabajadoras y trabajadores migrantes.
- c. Trabajar en una plataforma común de los sistemas nacionales de empleo con acceso tripartito, vinculándola a programas de formación y capacitación para el empleo, en alianza con los institutos técnicos de formación de los respectivos países, invitando a México a que participe.



- d. Trabajar sobre la viabilidad del establecimiento de la Seguridad Social, así como también, de un seguro temporal para los trabajadores migrantes, con el objeto de garantizar la portabilidad de los derechos laborales.
- e. Sistema de Contratación Temporal Unificada, ligado a los sistemas privados de reclutamientos públicos y privados.
- f. Promover que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de México forme parte del esfuerzo trinacional.
- g. Garantizar el cumplimiento de la legalidad laboral a las trabajadoras y trabajadores migrantes.
- h. Generar un proceso de intercambio de experiencias en políticas, planes y programas en materia de empleo que están realizando los tres países.
- i. Promover la inclusión de programas de vivienda social, reactivación agroalimentaria, micro, pequeña y mediana empresa y programas de inserción laboral.
- j. Informar al Director General de la Organización Internacional de Trabajo sobre el presente acercamiento, trabajo realizado y resultados obtenidos y rogar la cooperación de la Organización Internacional de Trabajo para la consolidación de estas propuestas.
- k. Informar a los organismos multilaterales de cooperación y financiamiento internacional y rogar su cooperación a los programas que pudieran resultar de este esfuerzo.
- l. Establecer un equipo técnico responsable del seguimiento y construcción del acuerdo trinacional, acordando agendar reuniones trimestrales para titulares de las carteras y equipos técnicos en áreas fronterizas de los tres países involucrados.
- m. Establecer como sede para la próxima reunión la República de El Salvador, en fecha y lugar que se convendrá posteriormente.



Cafates

D. Guerrero



DESPACHO MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. GUATEMALA, CUATRO
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. _____



Providencia No. 49-2014/CFCS/yst

Asunto: CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
TITULARES DE LAS CARTERAS DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL DE GUATEMALA, EL
SALVADOR Y HONDURAS, SOBRE TRABAJADORES
MIGRANTES.

- a) Se tiene por recibido el original del texto de la carta de entendimiento en mención.
- b) Pase atentamente a la **Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, para su archivo correspondiente.

Atentamente



Elsa Marina Avalos Lepe
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO
ENCARGADA DEL DESPACHO